



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 225 -2019-GR-CAJ/GR



Cajamarca,

22 ABR. 2019

VISTO:

El Proveído N° 863 - 2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 46-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 105-2019-EF (FE DE ERRATAS) a favor de la Unidad Ejecutora 002 Chota, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2019-EF (FE DE ERRATAS), publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas, a favor de la Unidad Ejecutora 002 Chota, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para el proyecto: Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Agomarca Alto, Distro de Bambamarca, provincia de Hualgayoc – Cajamarca en la Fuente de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por un monto de S/ 1'101,614.00 (UN MILLON CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES);

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 225 -2019-GR-CAJ/GR



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas, autorizado mediante Decreto Supremo N° 105-2019-EF (FE DE ERRATAS) a favor de la Unidad Ejecutora 002 Chota, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para el proyecto: Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Agamarca Alto, Distro de Bambamarca, provincia de Hualgayoc – Cajamarca en la Fuente de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por un monto de S/ 1'101,614.00 (UN MILLON CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES), distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Mg. Mesías Antonio Guzmán Amasifuo
GOBERNADOR REGIONAL



R.E.R N° 295 2019-GR-CAJ/GR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA: 002 - 000776 REGION CAJAMARCA - CHOTA

TITULO I: INGRESOS

18.22.11 - BONOS DEL TESORO PÚBLICO

1,101,614.00

TOTAL DE INGRESOS 1,101,614.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
0083	2194529	4000041	18	040	0089	2	6	1,101,614.00

TOTAL DE EGRESOS 1,101,614.00

